

VISTOS:

1. Ley 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2021.
5. Decreto Exento Siaper N° 371 de fecha 26 de Febrero de 2021, que nombra a don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.
6. Ordinario N° 352 de 2011, Superintendencia de Educación que señala en su Título referido a "Gastos en Administración Central" que los sostenedores de dos o más colegios pueden destinar para tales efectos hasta "el 10% de los recursos percibidos por esta subvención, con el objeto de destinarlos a la gestión Administrativa financiera y/o técnico pedagógica de Planes de Mejoramiento Educacional.
7. Ordinario N° 324 de 27 de Agosto de 2013, de la Superintendencia de la Educación sobre Administración Central (Recursos Sep) luego de referirse al porcentaje del 10%, precisa que ello comprende la posibilidad de "Destinar recursos en apoyo a la gestión administrativa financiera y/o técnica-pedagógica de la Administración Central.
8. Decreto Exento N° 602 de fecha 16 de Febrero de 2021, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4159-7-LE21 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS SEP Y UTP D.A.E.M. PARRAL".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas, procedió a realizar la Apertura de las Ofertas de los Dos proponentes al Proceso Licitatorio; **Asesoría y Gestión Easylit Ltda., Rut: 77.020.963-3 y doña Myriam del Carmen Ortiz Ortiz, Rut** [REDACTED]
- 2.- Que, la Comisión Evaluadora de las Oferta, **rechazó** la oferta del proponente **Asesoría y Gestión Easylit Ltda., Rut: 77.020.963-3**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Punto 8.2 y 8.3 de las Bases Administrativas.
- 3.- Que, la comisión evaluadora de las ofertas procedió a realizar la Evaluación Técnica y Económica de la Oferta del proponente **Myriam del Carmen Ortiz Ortiz, la que asciende a un valor de \$13.500.000 resultando el Proponente con Nota Final 7,0**
- 4.- Que, según lo informado por la comisión evaluadora el Oferente al proceso de "Servicio de Transporte para Funcionarios SEP y UTP D.A.E.M. Parral" **Proponente Doña Myriam del Carmen Ortiz Ortiz, Rut** [REDACTED], cumple con los requerimientos Administrativos, Financieros y Disposiciones legales para ser contratada, además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-7-LE21 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS SEP Y UTP D.A.E.M. PARRAL" proveedor **MYRIAM DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ, Rut** [REDACTED] por un Monto Total de **\$13.500.000.-**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad Preferencial Sep 10% Administración Central al **ITEM: 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/VVR/MGM/KHO/LBA/laba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad.
 - 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
 - 3.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral.
- COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl